

LOCALIZACION

OBJETO:
ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA
LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES
RECREO DEPORTIVOS EN
URBANIZACIONES DONDE SE
DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100.000
VIVIENDAS - ZONA CENTRO

CONTRATO:
P A F - P E D - 0 0 4 - 2 0 1 4

PARQUE RECREO DEPORTIVO:
G1 Y G2
URBANIZACION BOSQUES DE SAN LUIS

NOTAS:

1. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PLANO ES ADOPCIÓN Y DE CARÁCTER GENERAL. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVAS, DEBERÁN VERIFICARSE EN LOS PLANOS DE DETALLES ADOPCIÓN Y EN LOS PLANOS DE LOS ASESORES TÉCNICOS RESPECTIVOS, CUALQUIER INCORPORACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHOS PLANOS CON RESPECTO A ESTE PLANO DEBE CONSULTARSE CON EL ADOPCIÓN.
2. LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO SOBRE LOS ELEMENTOS DE ESTRUCTURAS RECREO EN LOS PROFESIONALES. BAJO LA DIRECCIÓN DE EL ADOPCIÓN LOS DISEÑOS DEBERÁN SER PARTICULARES. ES RESPONSABILIDAD DEL INTERVENIENTE TÉCNICO EL VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS DE ESTRUCTURAS QUE SE ENCUENTRAN ESTÁN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR EL GRADO DE ESTABILIDAD ESPECIFICADO EN LOS ARTÍCULOS 3.2.3 Y 3.3 DE LA NBR-101.
3. LOS DETALLES DISEÑADOS POR EL ARQUITECTO SERÁN REVISADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA. EL CONTRATISTA, CUANDO COORDINAR CON EL ARQUITECTO DISEÑADOR, LAS SOLUCIONES FINALES A ADOPTAR A FIN DE CUMPLIR CON ESTA CONDICIÓN, RESCINDIENDO DE CUALQUIER ELEMENTO NO ESTRUCTURAL EN CONCRETO, DEBERÁN SER PROFESIONALES POR EL INGENIERO CALIFICADO DE LA OBRA, O POR LOS RESPECTIVOS FABRICANTES.
4. EL CONTRATISTA DEBE INFORMAR A LOS ARQUITECTOS DISEÑADORES DE LAS DIFERENCIAS Y POSIBLES MODIFICACIONES.
5. EL CONTRATISTA DEBE CONFORMAR DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE ESCALERAS CON PLANOS ESTRUCTURALES.
6. EN TODOS LOS CASOS LAS DIFERENCIAS O MODIFICACIONES ENTRE PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y DE OBRAS DE CONCRETO DEBERÁN SER CONSULTADAS CON LOS ARQUITECTOS.
7. NO TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE SOBRE EL PLANO.
8. LAS MEDIDAS DEL PLANO SON EN OBRA NEGRA.
9. VERIFICAR Y CONFORMAR MEDIDAS EN OBRA.
10. NO HACER MODIFICACIONES A LOS PLANOS SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INTERVENIENTE DE OBRA.
11. LA INFORMACIÓN DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS PREVALEN EN SOBRE LOS DEMÁS PLANOS TÉCNICOS.
12. ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A LA FECHA.

CONSULTOR:



VISTO BUENO DIRECTOR DE CONSULTORIA:

ARQ. YERCY GARAYTO CANCELADO
MAT. A2010000-79099074

VISTO BUENO DISEÑADOR:

ARQ. JOSÉ ALEXANDER CRUZ SOSA
MAT. A2002000-79020795

INTERVENIENTE:

CARLOS CABAL, ARQUITECTO
CONSEJO DE OBRAS DE CONCRETO, INFRAESTRUCTURA Y
INDUSTRIAL

VISTO BUENO DIRECTOR DE INTERVENORIA:

ARQ. CARLOS CABAL HIDALGO
MAT. 117096442-010

VISTO BUENO ESPECIALISTA INTERVENORIA:

WILSON SALVADOR GAMBÁ
MAT. A2000000-80494940

OBSERVACIONES:
RESOLUCIÓN 006 DEL 24 DE JULIO DE 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA INTERVENCIÓN Y OCUPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA EL PROYECTO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO DEPORTIVOS PARQUE ASERENALES G1 Y G2, EN LA URBANIZACIÓN BOSQUES DE SAN LUIS, CONSORCIO DISEÑOS RECREO PARQUES VIS.

MODIFICACIONES:	FECHA (en años):
ESTUDIO TIPOGRAFICO	17 JULIO 2014
ALISTOS DISEÑOS	ENERO 2015
ALISTOS PROYECTO	AGOSTO 2015

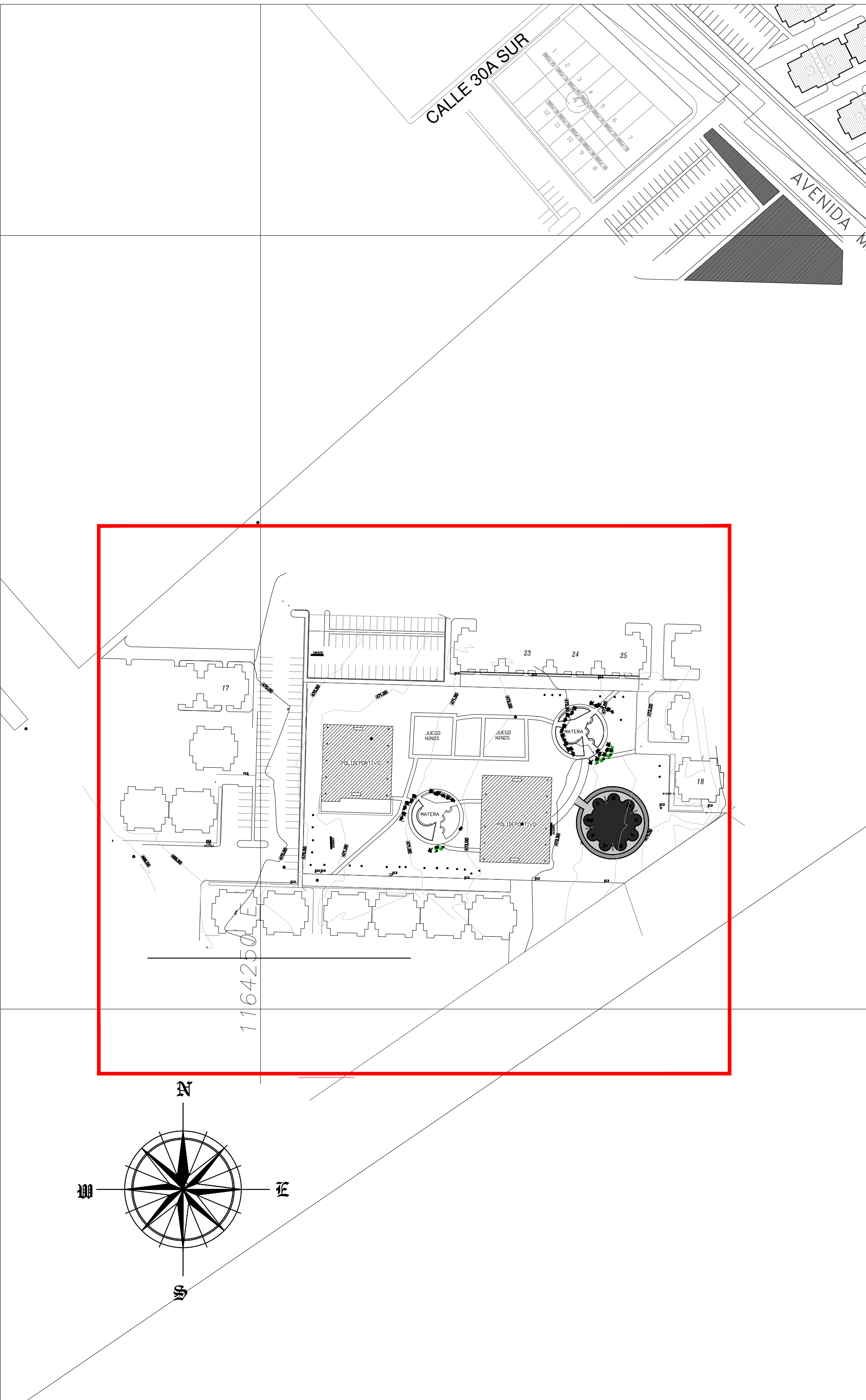
FECHA DE IMPRESIÓN:
08/2015

ARCHIVO:
PAS2-AS01-LOCALIZACION.dwg

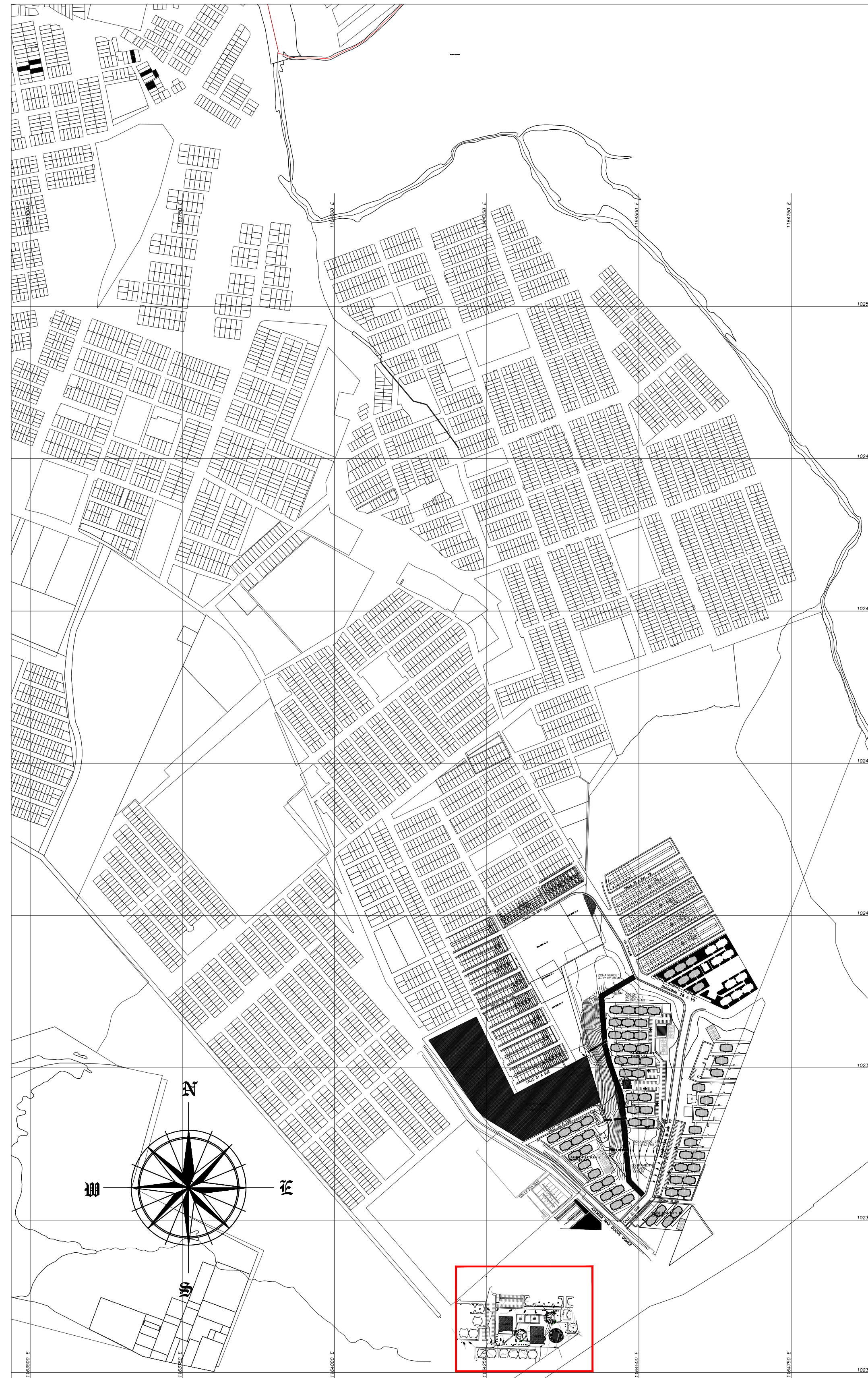
CONTIENE:
LOCALIZACIÓN
GENERAL

ESCALA:
1/500

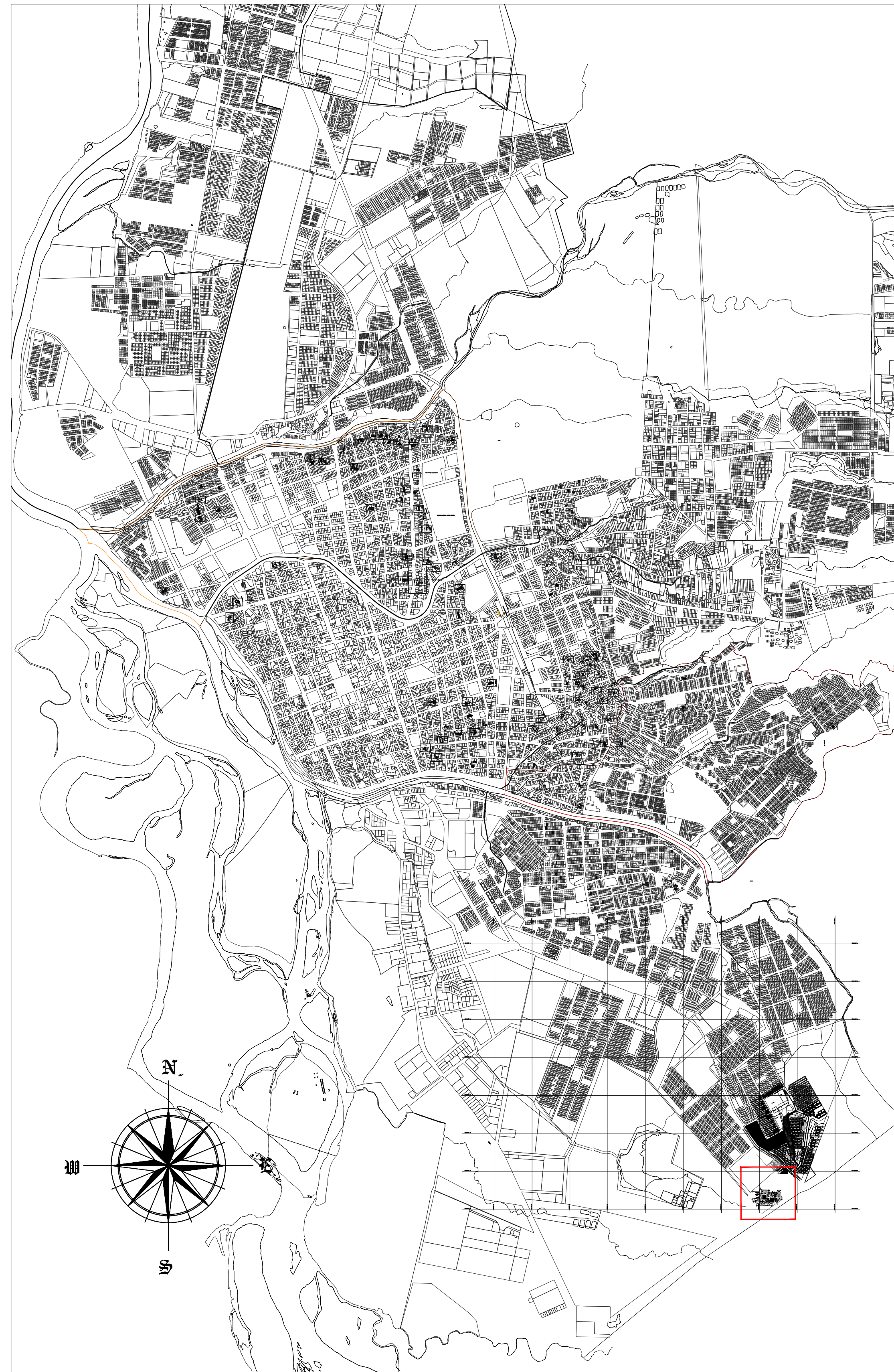
CONSECUTIVO:
ARQ01/07



LOCALIZACIÓN GENERAL
Esc. 1:1000



LOCALIZACIÓN GENERAL
Esc. 1:5000



LOCALIZACIÓN GENERAL
Esc. 1:20000